



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 175/2011, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011060609)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la empresa Estructuras Miguel Fuente, SL (procedimiento ordinario 0000175/2011), contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a resolución dictada con fecha 28 de junio de 2010, en virtud de la cual —en el expediente de regulación de empleo incoado a instancias de la empresa— se desestimó la petición de autorización para suspender los contratos de trabajo de 25 trabajadores por causa de fuerza mayor (expediente 10/028/2010).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado, y se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en forma legal ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución. En caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que de ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuara el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 21 de marzo de 2011.

El Secretario General,
MANUEL RUBIO DONAIRE